

Domingo Porcella, constructor civil, y Carmen Ríos Marcuello, ingeniero civil, mediante informe de fecha 27 de octubre de 2010 fijó la indemnización provisional por causa de la referida expropiación en la suma de \$15.000.000, que se pagará al contado. La presente publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186, de 1978.- Director Serviu Metropolitano.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución exenta N° 7.280, de fecha 10 de noviembre de 2010, se ordenó la expropiación, conforme a las normas del decreto ley N° 2.186, de 1978, del denominado Lote N° 23, correspondiente a la totalidad del inmueble ubicado en calle La Serena N° 13357, departamento N° 14, Rol de avalúo N° 7838-51, de la comuna de La Pintana, Región Metropolitana, de aparente dominio de María Cristina Valdivia Silva, con una superficie aproximada de 42,52 metros cuadrados. Dicha expropiación resulta necesaria para la ejecución del Proyecto Parque Batallón Chacabuco. La Comisión de Peritos integrada por los señores Fernando Merino de la Cerda, arquitecto; Paola Domingo Porcella, constructor civil, y Carmen Ríos Marcuello, ingeniero civil, mediante informe de fecha 27 de octubre de 2010 fijó la indemnización provisional por causa de la referida expropiación en la suma de \$15.000.000, que se pagará al contado. La presente publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186, de 1978.- Director Serviu Metropolitano.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución exenta N° 7.281, de fecha 10 de noviembre de 2010, se ordenó la expropiación, conforme a las normas del decreto ley N° 2.186, de 1978, del denominado Lote N° 24, correspondiente a la totalidad del inmueble ubicado en La Serena N° 13257, departamento N° 14, Rol de avalúo N° 7838-9, de la comuna de La Pintana, Región Metropolitana, de aparente dominio de Marilyn del Pilar Nilo Orellana, con una superficie aproximada de 42,52 metros cuadrados. Dicha expropiación resulta necesaria para la ejecución del Proyecto Parque Batallón Chacabuco. La Comisión de Peritos integrada por los señores Fernando Merino de la Cerda, arquitecto; Paola Domingo Porcella, constructor civil, y Carmen Ríos Marcuello, ingeniero civil, mediante informe de fecha 27 de octubre de 2010 fijó la indemnización provisional por causa de la referida expropiación en la suma de \$15.000.000, que se pagará al contado. La presente publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186, de 1978.- Director Serviu Metropolitano.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución exenta N° 7.282, de fecha 10 de noviembre de 2010, se ordenó la expropiación, conforme a las normas del decreto ley N° 2.186, de 1978, del denominado Lote N° 25, correspondiente a la totalidad del inmueble ubicado en calle La Serena N° 03890, departamento N° 30, Rol de avalúo N° 7772-36, de la comuna de La Pintana, Región Metropolitana, de aparente dominio de Patricia Valeska Castañeda Puel, con una superficie aproximada de 42,52 metros cuadrados. Dicha expropiación resulta necesaria para la ejecución del Proyecto Parque Batallón Chacabuco. La Comisión de Peritos integrada por los señores Fernando Merino de la Cerda, arquitecto; Paola Domingo Porcella, constructor civil, y Carmen Ríos Marcuello, ingeniero civil, mediante informe de fecha 27 de octubre de 2010 fijó la indemnización provisional por causa de la referida expropiación en la

suma de \$15.000.000, que se pagará al contado. La presente publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186, de 1978.- Director Serviu Metropolitano.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución exenta N° 7.283, de fecha 10 de noviembre de 2010, se ordenó la expropiación, conforme a las normas del decreto ley N° 2.186, de 1978, del denominado Lote N° 14, correspondiente a la totalidad del inmueble ubicado en calle La Serena N° 13401, departamento N° 27, Rol de avalúo N° 7838-92, de la comuna de La Pintana, Región Metropolitana, de aparente dominio de Sonia del Carmen Caniumil Esparza, con una superficie aproximada de 42,80 metros cuadrados. Dicha expropiación resulta necesaria para la ejecución del Proyecto Parque Batallón Chacabuco. La Comisión de Peritos integrada por los señores Fernando Merino de la Cerda, arquitecto; Paola Domingo Porcella, constructor civil y Carmen Ríos Marcuello, ingeniero civil, mediante Informe de fecha 27 de octubre de 2010, fijó la indemnización provisional por causa de la referida expropiación en la suma de \$15.000.000, que se pagará al contado. La presente publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186, de 1978. Director Serviu Metropolitano.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución exenta N° 7.284, de fecha 10 de noviembre de 2010, se ordenó la expropiación, conforme a las normas del decreto ley N° 2.186, de 1978, del denominado Lote N° 7, correspondiente a la totalidad del inmueble ubicado en Caletera Valle del Elqui N° 13402, departamento N° 15, Rol de avalúo N° 7838-111, de la comuna de La Pintana, Región Metropolitana, de aparente dominio de Elisa del Carmen González Venegas, con una superficie aproximada de 42,80 metros cuadrados. Dicha expropiación resulta necesaria para la ejecución del Proyecto Parque Batallón Chacabuco. La Comisión de Peritos integrada por los señores Rodrigo Mella Ascar, constructor civil; María Cristina Camus Palacios, arquitecto; y Dionisio Rodríguez Astudillo, constructor civil, mediante Informe de fecha 27 de octubre de 2010, fijó la indemnización provisional por causa de la referida expropiación en la suma de \$15.000.000, que se pagará al contado. La presente publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186, de 1978. Director Serviu Metropolitano.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución exenta N° 7.285, de fecha 10 de noviembre de 2010, se ordenó la expropiación, conforme a las normas del decreto ley N° 2.186 de 1978, del denominado Lote N° 4, correspondiente a la totalidad del inmueble ubicado en calle La Serena N° 13501, departamento N° 31, Rol de avalúo N° 7838-157, de la comuna de La Pintana, Región Metropolitana, de aparente dominio de Santiago Hernán Yáñez Pérez, con una superficie aproximada de 42,32 metros cuadrados. Dicha expropiación resulta necesaria para la ejecución del Proyecto Parque Batallón Chacabuco. La Comisión de Peritos integrada por los señores Rodrigo Mella Ascar, constructor civil; María Cristina Camus Palacios, arquitecto; y Dionisio Rodríguez Astudillo, constructor civil, mediante informe de fecha 27 de octubre de 2010, fijó la indemnización provisional por causa de la referida expropiación en la suma de \$15.000.000, que se pagará al contado. La presente publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186 de 1978. Director Serviu Metropolitano.

**Servicio de Vivienda y Urbanización  
XV Región de Arica y Parinacota****DISPONE EXPROPIACIONES PARCIALES  
DE INMUEBLES QUE SEÑALA****NOTIFICACIÓN**

Por resolución exenta N° 885/10 de 28 de octubre de 2010, Serviu Región de Arica y Parinacota conforme Ley N° 16.391, DL N° 1523/1976, DL N° 2186/1978, Decreto N° 350 (V. y U.) de 2009, DS N° 355/1976 (V. y U.), decreto N° 111/2010 (V. y U.) dispuso la expropiación parcial de 18,40 metros cuadrados del inmueble ubicado en calle 18 de Septiembre N° 427, 429, 431 y 435, Arica, Rol avalúo 95-2, presunto dominio de Diglia Candia Luna y otros o Sociedad Inmobiliaria Interna y Cía. Comisión integrada por peritos Sergio Carrasco Cruzat, Nelson Berthelon Jorrat y Juan Worm Stari, arquitectos, según informe de 3 de diciembre de 2009 fijó monto provisional de indemnización en \$2.900.416 reajutable según artículo 5 del DL N° 2.186, pagadera al contado. Francisco Meza Hernández, Director Serviu Región de Arica y Parinacota.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución exenta N° 886/10 de 28 de octubre de 2010, Serviu Región de Arica y Parinacota conforme ley N° 16.391, DL N° 1523/1976, DL N° 2186/1978, decreto N° 350 (V. y U.) de 2009, DS N° 355/1976 (V. y U.), decreto N° 111/2010 (V. y U.) dispuso la expropiación parcial de 15 metros cuadrados del inmueble ubicado en calle 18 de Septiembre N° 401 esquina Baquedano, Arica, Rol avalúo 95-1, presunto dominio de Lichan Zhou. Comisión integrada por peritos Sergio Carrasco Cruzat, Nelson Berthelon Jorrat y Juan Worm Stari, arquitectos, según informe de 3 de diciembre de 2009 fijó monto provisional de indemnización en \$2.522.101 reajutable según artículo 5 del DL N° 2.186, pagadera al contado. Francisco Meza Hernández, Director Serviu Región de Arica y Parinacota.

**NOTIFICACIÓN**

Por resolución exenta N° 887/10 de 28 de octubre de 2010 rectificada por resolución exenta N° 897 de 2 de noviembre de 2010, Serviu Región de Arica y Parinacota conforme ley N° 16.391, DL N° 1.523/1976, DL N° 2.186/1978, decreto N° 350 (V. y U.) de 2009, DS N° 355/1976 (V. y U.), decreto N° 111/2010 (V. y U.) dispuso la expropiación parcial de 16,50 metros cuadrados del inmueble ubicado en calle 18 de Septiembre N° 441 al 449, Arica, Rol avalúo 95-3, presunto dominio de Marco Antonio Díaz Meza, RUT N° 6.565.409-1. Comisión integrada por peritos Sergio Carrasco Cruzat, Nelson Berthelon Jorrat y Juan Worm Stari, arquitectos, según informe de 3 de diciembre de 2009 fijó monto provisional de indemnización en \$2.600.917 reajutable según artículo 5 del D.L. N° 2.186, pagadera al contado. Francisco Meza Hernández, Director Serviu Región de Arica y Parinacota.

**Servicio de Vivienda y Urbanización  
VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins****DISPONE EXPROPIACIONES DE  
INMUEBLES QUE SEÑALA****NOTIFICACIÓN**

Resolución exenta N° 2.717, de 26 de octubre de 2010, Serviu Región del Libertador General Bernardo

O'Higgins, ordenó expropiación de parte de un inmueble ubicado en Manso de Velasco N° 1156, de la comuna de San Fernando, Rol de Avalúo N° 260-19, superficie aproximada de 112,36 m<sup>2</sup> de terreno, delimitada en polígono B''-C''-F''-A'', conforme al Plano elaborado por Pamela Acuña Illanes, "Proyecto Mejoramiento Red Vial Manso de Velasco y Sector O'Higgins" Comuna de San Fernando. De dominio de Edda del Carmen Ortega Yáñez, inscrito a fojas 500 N° 596 del año 1985 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando. Conforme al Art. 51, ley 16.391 y D.L. 2.186. Comisión Tasadora, peritos María Isabel Ríos Marcuello, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Patricia Morales Rivera, Arquitecto, Ingeniero y Constructor Civil, respectivamente, según Informe de fecha noviembre de 2007. Monto provisional \$48.786.200, cuyo pago se realizará mediante depósito en Cuenta Corriente del Tribunal correspondiente.- Director Serviu Región Libertador Bernardo O'Higgins.

**NOTIFICACIÓN**

Resolución exenta N° 2.718, de 26 de octubre de 2010, Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ordenó expropiación de parte de un inmueble ubicado en Manso de Velasco N° 1154, de la comuna de San Fernando, Rol de Avalúo N° 260-18, superficie aproximada de 60,40 m<sup>2</sup> de terreno, delimitada en polígono Y''-B''-A''-Z'', conforme al Plano elaborado por Pamela Acuña Illanes, "Proyecto Mejoramiento Red Vial Manso de Velasco y Sector O'Higgins" Comuna de San Fernando. De dominio de Marta Matilde Fernández Muñoz, inscrito a fojas 1.016 vta. N° 1.679 del año 2000 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando. Conforme al Art. 51, Ley 16.391 y D.L. 2.186. Comisión Tasadora, peritos María Isabel Ríos Marcuello, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Patricia Morales Rivera, arquitecto, ingeniero y constructor civil, respectivamente, según Informe de fecha noviembre de 2007. Monto provisional \$17.087.800, cuyo pago se realizará mediante depósito en Cuenta Corriente del Tribunal correspondiente.- Director Serviu Región Libertador Bernardo O'Higgins.

**NOTIFICACIÓN**

Resolución exenta N° 2.719, de 26 de octubre de 2010, Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ordenó expropiación de parte de un inmueble ubicado en Manso de Velasco N° 1150, de la comuna de San Fernando, Rol de Avalúo N° 260-17, superficie aproximada de 261,18 m<sup>2</sup> de terreno, delimitada en polígono U''-Z''-Y''-X'', conforme al Plano elaborado por Pamela Acuña Illanes, "Proyecto Mejoramiento Red Vial Manso de Velasco y Sector O'Higgins" Comuna de San Fernando. De dominio de Sucesión conformada por Gustavo Catalán Vicencio y otros, inscrito a fojas 1.111 vta. N° 1.806 del año 1997, fojas 2.701 N° 3.096 año 2008, fojas 5 N° 6 año 2009 y fojas 1.248 vta. N° 1430 año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando. Conforme al Art. 51, Ley 16.391 y D.L. 2.186. Comisión Tasadora, peritos María Isabel Ríos Marcuello, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Patricia Morales Rivera, Arquitecto, Ingeniero y Constructor Civil, respectivamente, según Informe de fecha noviembre de 2007. Monto provisional \$46.714.900, cuyo pago se realizará mediante depósito en Cuenta Corriente del Tribunal correspondiente.- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**NOTIFICACIÓN**

Resolución exenta N° 2.721, de 26 de octubre de 2010, Serviu Región del Libertador General Bernardo

O'Higgins, ordenó expropiación total de un inmueble ubicado en Manso de Velasco N° 1130, de la comuna de San Fernando, Rol de Avalúo N° 260-10, superficie aproximada de 85,68 m<sup>2</sup> de terreno, delimitada en polígono W-Z-X-Y, conforme al Plano elaborado por Pamela Acuña Illanes, "Proyecto Mejoramiento Red Vial Manso de Velasco y Sector O'Higgins" Comuna de San Fernando. De dominio de Carmen Rita López Morales, inscrito a fojas 813 N° 1.079 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando del año 1986. Conforme al Art. 51, ley 16.391 y D.L. 2.186. Comisión Tasadora, peritos María Isabel Ríos Marcuello, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Patricia Morales Rivera, Arquitecto, Ingeniero y Constructor Civil, respectivamente, según Informe de fecha noviembre de 2007. Monto provisional \$16.368.900, cuyo pago se realizará mediante depósito en Cuenta Corriente del Tribunal correspondiente.- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**NOTIFICACIÓN**

Resolución exenta N° 2.722, de 26 de octubre de 2010, Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ordenó expropiación de parte de un inmueble ubicado en Manso de Velasco N° 1142, de la comuna de San Fernando, Rol de Avalúo N° 260-15, superficie aproximada de 162,53 m<sup>2</sup> de terreno, delimitada en polígono T''-S''-Ñ''-Q'', conforme al Plano elaborado por Pamela Acuña Illanes, "Proyecto Mejoramiento Red Vial Manso de Velasco y Sector O'Higgins" Comuna de San Fernando de dominio de Ana María González Acuña y César Fernando González Acuña, inscrito a fojas 294 N° 360 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando del año 1984. Conforme al Art. 51, Ley 16.391 y D.L. 2.186. Comisión Tasadora, peritos María Isabel Ríos Marcuello, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Patricia Morales Rivera, Arquitecto, Ingeniero y Constructor Civil, respectivamente, según Informe de fecha noviembre de 2007. Monto provisional \$41.029.050, cuyo pago se realizará mediante depósito en Cuenta Corriente del Tribunal correspondiente.- Director Serviu Región Libertador Bernardo O'Higgins.

**NOTIFICACIÓN**

Resolución exenta N° 2.723, de 26 de octubre de 2010, Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ordenó expropiación parte de un inmueble ubicado en Manso de Velasco N° 1132, de la comuna de San Fernando, Rol de Avalúo N° 260-11, superficie aproximada de 107,48 m<sup>2</sup> de terreno, delimitada en polígono Z-A''-C''-Y, conforme al Plano elaborado por Pamela Acuña Illanes, "Proyecto Mejoramiento Red Vial Manso de Velasco y Sector O'Higgins" Comuna de San Fernando. De dominio de Carmen Rita López Morales, inscrito a fojas 52 vta. N° 89 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando del año 1998. Conforme al Art. 51, Ley 16.391 y D.L. 2.186. Comisión Tasadora, peritos María Isabel Ríos Marcuello, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Patricia Morales Rivera, Arquitecto, Ingeniero y Constructor Civil, respectivamente, según Informe de fecha noviembre de 2007. Monto provisional \$30.808.400, cuyo pago se realizará mediante depósito en Cuenta Corriente del Tribunal correspondiente.- Director Serviu Región Libertador Bernardo O'Higgins.

**NOTIFICACIÓN**

Resolución exenta N° 2.724, de 26 de octubre de 2010, Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ordenó expropiación de parte de un inmueble ubicado en Manso de Velasco N° 1158, de la

comuna de San Fernando, Rol de Avalúo N° 260-20, superficie aproximada de 172,16 m<sup>2</sup> de terreno, delimitada en polígono C''-J''-G''-F'', conforme al Plano elaborado por Pamela Acuña Illanes, "Proyecto Mejoramiento Red Vial Manso de Velasco y Sector O'Higgins" Comuna de San Fernando, de dominio Jorge López López, inscrito a fojas 117 N° 212 año 1957 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando. Conforme al Art. 51, Ley 16.391 y D.L. 2.186. Comisión Tasadora, peritos María Isabel Ríos Marcuello, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Patricia Morales Rivera, arquitecto, ingeniero y constructor civil, respectivamente, según Informe de fecha noviembre de 2007. Monto provisional \$16.142.400, cuyo pago se realizará mediante depósito en Cuenta Corriente del Tribunal correspondiente.- Director Serviu Región Libertador Bernardo O'Higgins.

**NOTIFICACIÓN**

Resolución exenta N° 2.725, de 26 de octubre de 2010, Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ordenó expropiación total de un inmueble ubicado en Manso de Velasco N° 1164, de la comuna de San Fernando, Rol de Avalúo N° 260-22, superficie aproximada de 216 m<sup>2</sup> de terreno, delimitada en polígono K''-M''-N''-L'', conforme al Plano elaborado por Pamela Acuña Illanes, "Proyecto Mejoramiento Red Vial Manso de Velasco y Sector O'Higgins" Comuna de San Fernando. Luis Carrasco Contreras, inscrito a fojas 495 vta. N° 669 año 1987 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando. Conforme al Art. 51, ley 16.391 y D.L. 2.186. Comisión Tasadora, peritos María Isabel Ríos Marcuello, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Patricia Morales Rivera, Arquitecto, Ingeniero y Constructor Civil, respectivamente, según Informe de fecha noviembre de 2007. Monto provisional \$73.573.200, cuyo pago se realizará mediante depósito en Cuenta Corriente del Tribunal correspondiente.- Director Serviu Región Libertador Bernardo O'Higgins.

**NOTIFICACIÓN**

Resolución exenta N° 2.726, de 26 de octubre de 2010, Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ordenó expropiación total de un inmueble ubicado en Manso de Velasco N° 1162, de la comuna de San Fernando, Rol de Avalúo N° 260-21, superficie aproximada de 96 m<sup>2</sup> de terreno, delimitada en polígono J''-K''-L''-H'', conforme al Plano elaborado por Pamela Acuña Illanes, "Proyecto Mejoramiento Red Vial Manso de Velasco y Sector O'Higgins" Comuna de San Fernando. De dominio de Luis Carrasco Contreras, inscrito a fojas 208 vta. N° 272 año 1988 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando. Conforme al Art. 51, Ley 16.391 y D.L. 2.186. Comisión Tasadora, peritos María Isabel Ríos Marcuello, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Patricia Morales Rivera, Arquitecto, Ingeniero y Constructor Civil, respectivamente, según Informe de fecha noviembre de 2007. Monto provisional rectificado por ordinario N° 3967 corresponde a la suma \$14.965.400, corrigiendo por lo anterior el monto provisional indicado en publicación de fecha 2 de noviembre de 2010 que se expresó monto provisional por \$17.087.800, cuyo pago se realizará mediante depósito en Cuenta Corriente del Tribunal correspondiente.- Director Serviu Región Libertador Bernardo O'Higgins.

**NOTIFICACIÓN**

Resolución exenta N° 2.727, de 26 de octubre de 2010, Serviu Región del Libertador General Bernardo

O'Higgins, ordenó expropiación parte de un inmueble ubicado en Manso de Velasco N° 1136, de la comuna de San Fernando, Rol de Avalúo N° 260-12, superficie aproximada de 120,13 m<sup>2</sup> de terreno, delimitada en polígono A'-G'-H'-D', conforme al Plano elaborado por Pamela Acuña Illanes, "Proyecto Mejoramiento Red Vial Manso de Velasco y Sector O'Higgins" Comuna de San Fernando. De dominio de Esther Barahona Barrera, inscrito a fojas 312 vta. N° 486 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando del año 1948. Conforme al Art. 51, Ley 16.391 y D.L. 2.186. Comisión Tasadora, peritos María Isabel Ríos Marcuello, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Patricia Morales Rivera, Arquitecto, Ingeniero y Constructor Civil, respectivamente, según Informe de fecha noviembre de 2007. Monto provisional \$30.492.150, cuyo pago se realizará mediante depósito en Cuenta Corriente del Tribunal correspondiente.- Director Serviu Región Libertador Bernardo O'Higgins.

**NOTIFICACIÓN**

Resolución exenta N° 2.728, de 26 de octubre de 2010, Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins, ordenó expropiación de parte de un inmueble ubicado en Avenida Membrillar N° 199, de la comuna de Rancagua, Rol de Avalúo N° 226-22, superficie aproximada de 180,3 m<sup>2</sup> de terreno, delimitada en polígono J-L-M-K, conforme al Plano 1/6, "Mejoramiento Eje Vial Miguel Ramírez - Camino Machalí Tramo Poniente" Comuna de Rancagua. De dominio de Andrés Ignacio del Real Alfaro, inscrito a fojas 687 vta. N° 433 año 1993 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Conforme al Art. 51, ley 16.391 y D.L. 2.186. Comisión Tasadora, peritos Sergio Shipley Rubio, Carlos Henríquez Durán y Edmundo Gómez Lagos, Ingeniero Civil, Arquitecto y Constructor Civil, respectivamente, según Informe de fecha 30 noviembre de 2008. Monto provisional \$37.074.000, cuyo pago se realizará mediante depósito en Cuenta Corriente del Tribunal correspondiente.- Director Serviu Región Libertador Bernardo O'Higgins.

**NOTIFICACIÓN**

Resolución exenta N° 2.729, de 26 de octubre de 2010, Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins, ordenó expropiación total de un inmueble ubicado en Manso de Velasco N° 1138, de la comuna de San Fernando, Rol de avalúo N° 260-13, superficie aproximada de 100,45 m<sup>2</sup> de terreno, delimitada en polígono G'-K'-L'-H', conforme al Plano elaborado por Pamela Acuña Illanes, "Proyecto Mejoramiento Red Vial Manso de Velasco y Sector O'Higgins", comuna de San Fernando, de dominio de la Sucesión Carimán Cabello, inscrito a fojas 81 N° 102 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando del año 2008. Conforme al art. 51 ley 16.391 y DL 2.186. Comisión Tasadora, peritos María Isabel Ríos Marcuello, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Patricia Morales Rivera, arquitecto, ingeniero y constructor civil, respectivamente, según informe de fecha noviembre de 2007. Monto provisional \$27.775.550, cuyo pago se realizará mediante depósito en cuenta corriente del Tribunal correspondiente.- Director Serviu Región Libertador Bernardo O'Higgins.

**NOTIFICACIÓN**

Resolución exenta N° 2.730, de 26 de octubre de 2010, Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins, ordenó expropiación de parte de un inmueble ubicado en Avenida Membrillar N° 179, de la comuna de Rancagua, Rol de Avalúo N° 226-21, superficie aproximada de 105,3 m<sup>2</sup> de terreno, delimitada

en polígono H-J-I-K, conforme al Plano 1/6 "Mejoramiento Eje Vial Miguel Ramírez - Camino Machalí Tramo Poniente" Comuna de Rancagua. De dominio de Andrés Ignacio del Real Alfaro, inscrito a fojas 7950 N° 5917 año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Conforme al Art. 51, Ley 16.391 y D.L. 2.186. Comisión Tasadora, peritos Sergio Shipley Rubio, Carlos Henríquez Durán y Edmundo Gómez Lagos, ingeniero civil, arquitecto y constructor civil, respectivamente, según Informe de fecha 30 noviembre de 2008. Monto provisional \$40.928.000, cuyo pago se realizará mediante depósito en Cuenta Corriente del Tribunal correspondiente.- Director Serviu Región Libertador Bernardo O'Higgins.

**NOTIFICACIÓN**

Resolución exenta N° 2.731, de 26 de octubre de 2010, Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins, ordenó expropiación de parte de un inmueble ubicado en Manuel Rodríguez N° 1163, de la comuna de San Fernando, Rol de Avalúo N° 260-29, superficie aproximada de 120,51 m<sup>2</sup> de terreno, delimitada en polígono R'-S'-U'-V', conforme al plano elaborado por Pamela Acuña Illanes, "Proyecto Mejoramiento Red Vial Manso de Velasco y Sector O'Higgins" comuna de San Fernando, de dominio de Sociedad Bravo y Díaz Cia Ltda., inscrito a fojas 753, N° 1.275 año 1996 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando. Conforme al Art. 51, Ley 16.391 y D.L. 2.186. Comisión Tasadora, peritos María Isabel Ríos Marcuello, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Patricia Morales Rivera, Arquitecto, Ingeniero y Constructor Civil, respectivamente, según Informe de fecha noviembre de 2007. Monto provisional \$26.590.200, cuyo pago se realizará mediante depósito en Cuenta Corriente del Tribunal correspondiente.- Director Serviu Región Libertador Bernardo O'Higgins.

**NOTIFICACIÓN**

Resolución exenta N° 2.732, de 26 de octubre de 2010, Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ordenó expropiación total de un inmueble ubicado en Manso de Velasco N° 1144, de la comuna de San Fernando, Rol de Avalúo N° 260-16, superficie aproximada de 200,40 m<sup>2</sup> de terreno, delimitada en polígono Q'-W'-V'-R', conforme al Plano elaborado por Pamela Acuña Illanes, "Proyecto Mejoramiento Red Vial Manso de Velasco y Sector O'Higgins" Comuna de San Fernando. De dominio de Alicia Jacqueline Tobar Castro, inscrito a fojas 2461 vta. N° 2485 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando del año 2008. Conforme al Art. 51, Ley 16.391 y D.L. 2.186. Comisión Tasadora, peritos María Isabel Ríos Marcuello, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Patricia Morales Rivera, Arquitecto, Ingeniero y Constructor Civil, respectivamente, según Informe de fecha noviembre de 2007. Monto provisional \$61.163.500, cuyo pago se realizará mediante depósito en Cuenta Corriente del Tribunal correspondiente.- Director Serviu Región Libertador General Bernardo O'Higgins.

**NOTIFICACIÓN**

Resolución exenta N° 2.803, de 10 de noviembre de 2010, modificó resolución exenta N° 2.720, de fecha 26 de octubre de 2010, Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que ordenó expropiación total de un inmueble ubicado en Manso de Velasco N° 1128, de la comuna de San Fernando, Rol de Avalúo N° 260-09, superficie aproximada de 100,24 m<sup>2</sup> de terreno, delimitada en polígono U-X-W-V, conforme al Plano elaborado por Pamela Acuña Illanes, "Proyecto Mejoramiento Red Vial Manso de

Velasco y Sector O'Higgins" comuna de San Fernando, de dominio de Sucesión Sepúlveda Araya, inscrito a fojas 752 N° 1.160 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando del año 2003, fojas 1.000 N° 1.764 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando del año 2005 y fojas 44 N° 75, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, año 2006. Conforme al Art. 51, Ley 16.391 y D.L. 2.186. Comisión tasadora peritos, María Isabel Ríos Marcuello, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Patricia Morales Rivera, Arquitecto, Ingeniero y Constructor Civil, respectivamente, según Informe de fecha noviembre de 2007. Modificando el monto provisional establecido en resolución exenta N° 2.720 al monto provisional de \$28.425.600, cuyo pago se realizará mediante depósito en Cuenta Comente del Tribunal correspondiente.- Director Serviu Región Libertador Bernardo O'Higgins.

**Servicio de Vivienda y Urbanización  
VII Región del Maule****ORDENA EXPROPIACIÓN TOTAL DE  
INMUEBLE QUE INDICA****NOTIFICACIÓN**

Por resolución exenta N° 1.922 de 8 de noviembre de 2010, de Serviu Región del Maule, ordenó expropiación total, conforme D.L. N° 2.186 de 1978, de inmueble ubicado en Caliboro PC 46 ST 61, Rol Avalúo N° 280-31, comuna San Javier, de una superficie 5.000 m<sup>2</sup>, deslindes según plano expropiaciones, aparente dominio de Constructora e Inmobiliaria Las Peñas. Comisión integrada por peritos Patricio Ulises Durán Marcos, Arquitecto; Rodrigo Antonio Silva Lazo, Constructor Civil, y Pedro Pablo Cruz Weston, Arquitecto, según informe del mes de noviembre 2010, fijó monto provisional indemnización en \$5.000.000.- serán pagados al contado.- Juan Francisco Ordenes Daziano, Director (S) Serviu Región del Maule.

**Servicio de Vivienda y Urbanización  
XII Región de Magallanes y  
Antártica Chilena****DISPONE EXPROPIACIONES TOTALES DE  
INMUEBLES QUE INDICA****NOTIFICACIÓN**

Por resolución exenta N° 1.256 de 25 de octubre de 2010, el SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena dispuso expropiación total, conforme D.L. 1.523 de 1976, D.S. 810 de V. y U. de 2009 y D.L. 2.186 de 1978 del inmueble ubicado en Pasaje El Ovejero N° 01432, rol de avalúo 4792-09 de Punta Arenas, de aparente dominio de don Richard Iván Vásquez Ordenes. Comisión tasadora integrada por los Arquitectos Srs. Dante Baeriswyl Rada, José Luis Subiabre Aguilar y María Soledad Martínez Rubín, según informe de 6 de septiembre de 2010, fijó monto provisional indemnización en \$36.500.000 pagadera al contado, aumentando a \$36.647.047 de conformidad al artículo 5 del D.L. 2.186. Directora P. y T. SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**NOTIFICACIÓN**

Por Resolución Exenta N° 1.294 de 3 de noviembre de 2010, el Serviu Región de Magallanes y Antártica Chilena dispuso expropiación total, conforme D.L. 1.523 de 1976, D.S. 810 de V. y U. de 2009 y D.L. 2.186 de 1978 del inmueble ubicado en Pasaje Padre